

DECRETO N° 13191

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N° 9340 de fecha 15.05.2015, que solicita la adquisición de una Estufa Eléctrica, para ser entregada como reconocimiento a Institución de Fuerzas Armadas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74/Adq. de fecha 19.05.2015; Cotización del proveedor "INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES, Rut. 76.322.805-3"; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES, Rut. 76.322.805-3", por la adquisición de una Estufa Eléctrica, para ser entregada como reconocimiento a las Fuerzas Armadas, por un monto total de \$ 130.000.- (Ciento treinta mil pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese la adquisición de una Estufa Eléctrica, para ser entregada como reconocimiento a las Fuerzas Armadas.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LEDO. 26 MAY 2015 HORA 10:10
DEPENDENCIA Alcaldía